



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 22/21/31-00
ACTA 1147/26/09/2022

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAZO DE DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA, CONCEDIDA POR RESOLUCIÓN 22/17/20-00 DEL ACTA 1143/08/08/2022, AL ESTUDIANTE HUGO JAVIER GIMÉNEZ ESTECHE”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1843/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Reconsideración de Prórroga de Permanencia en la carrera, concedida por Resolución 22/17/20-00, Acta 1143/08/08/2022, al estudiante HUGO JAVIER GIMÉNEZ ESTECHE C.I.C. N° 4.447.684, de la carrera Ingeniería en Electricidad - Plan 2008.

Que el estudiante deuda 22 (veintidós) asignaturas de las 62 (sesenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios.

El parecer de la Dirección de Aprendizaje de la Carrera y la Dirección Académica de modificar el plazo de Prórroga de Permanencia, para efectivizarse a partir del Primer Periodo Académico 2022

La Ley 4995/13 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

22/21/31-01 MODIFICAR el plazo de Prórroga de Permanencia, concedida por Resolución 22/17/20-00 del Acta 1143/08/08/2022, al estudiante HUGO JAVIER GIMÉNEZ ESTECHE C.I.C. N° 4.447.684, para hacer efectiva en el Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

22/21/31-02 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta